



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Aprueban modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad

ORDENANZA MUNICIPAL N° 163

Chaclacayo, 29 de febrero de 2008

VISTO: El Informe N° 021-2008-GPP/MDCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 27972 los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las ordenanzas de las municipalidades distritales, en la materia de su competencia, son las normativas municipales, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que mediante Ordenanza N° 079-MDCH se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Ordenanza N° 158-MDCH se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento en el distrito de Chaclacayo en mérito a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento-Ley N° 28976;

Que, la Ley N° 29060- Ley del Silencio Administrativo establece en su Séptima Disposición Transitoria, Complementaria y Final la adecuación de los procedimientos considerando lo establecido en dicha ley;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 021-2008-GPP/MDCH, sustenta la propuesta de modificación del TUPA en la cual se incluye los procedimientos administrativos acorde a la Ordenanza N° 158-MDCH y se excluye aquellas que se superpongan a ésta; asimismo se sustenta la adecuación de los procedimientos del TUPA a la ley del silencio administrativo; con lo que también se sugiere la exclusión y/o eliminación de los servicios de administración del agua potable en el distrito, expresados en los numerales 55, 56, 57 y 58 del Anexo del TUPA, los numerales 66, 67, 68, 69, 70 de Educación, Cultura y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Social y Humanos; y Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios de la Ciudad en su numeral 96; todos ellos por considerarse como servicios no exclusivos de la entidad, la misma que debe adecuarse a la Ordenanza N° 154-MDCH;

Por consiguiente, de las atribuciones conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal, por mayoría aprueba la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo incluyendo los procedimientos administrativos conforme al Anexo N° 01 que forma de la presente ordenanza y excluyendo a aquellas que se superpongan a éstas.

Artículo Segundo.- Adecuar la calificación del procedimiento administrativo de silencio negativo al silencio positivo de acuerdo al Anexo N° 02 que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- Excluir y eliminar del TUPA los procedimientos administrativos incluidos en los numerales indicados en el Informe N° 021-2008-GPP/MDCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento público los anexos que forman parte de la ordenanza a través de la página web de la institución: www.munichaclacayo.gob.pe.

Artículo Quinto.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo Sexto.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ALFREDO E. VALCARCEL CAHEN
Alcalde

170755-1

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Modifican el artículo tercero de la Ordenanza N° 145-MDMM y amplían exoneraciones

ORDENANZA N° 337-MDMM

Magdalena del Mar, 14 de noviembre de 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Magdalena del Mar en Sesión Ordinaria N° 22 de la fecha; y,

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, ha aprobado por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 145-MDMM Y AMPLIA EXONERACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y SUS FAMILIARES

Artículo Primero.- Modifíquese el artículo tercero de la Ordenanza N° 145-MDMM, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Para efectos de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Ordenanza, los trabajadores municipales y cesantes están exonerados de pagar los siguientes conceptos:

- Apertura de Expediente Matrimonial.
- Celebración de Matrimonio en el local municipal en horas laborables.
- Celebración de Matrimonio Civil en el local municipal en horas no laborables (lunes a viernes).
- Celebración de Matrimonio Civil en el local municipal en días no laborables.
- Celebración de Matrimonio Civil fuera del local municipal, pero dentro del distrito, en días laborables de lunes a viernes.
- Celebración de Matrimonio Civil fuera del local municipal, pero dentro del distrito, en días no laborables."

Artículo Segundo.- Extender la exoneración establecida en el artículo primero de la Ordenanza N° 145-MDMM a los padres, hijos, hermanos y nietos de los trabajadores municipales señalados en el artículo segundo de la citada norma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

FRANCIS JAMES ALLISON OYAGUE
Alcalde

170701-1

ANEXO N° 01
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
TUPA 2008

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS		CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT VIGENTE	SI. NUEVOS SOLES	AUTOMÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO			

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

145	Licencia Municipal de Funcionamiento Indeterminado. Base Legal: - Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (05.02.2007) Art. 8° - Ley N° 27444 (11.04.2001) - D.S. 066-2007-PCM (05.08.2007) - Ordenanza Municipal N° 158-MDCH	1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, según formato que incluye: a) Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2. Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. 3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad (según formato) o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda - Básica posterior al otorgamiento de licencia hasta 100 m2 sin observaciones - Levantamiento de observaciones - Básica anterior al otorgamiento de licencia de 101 m2 a mas - Levantamiento de observaciones 4. Copia del Recibo de Pago por derecho de trámite Hasta 100 m2 Desde 101 m2 a mas Mas de 500 m2 5. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.	1.20% 0.80% 4.10% 2.20% 7.03% 8.14% 8.86%	42.00 28.00 143.50 77.00 246.05 284.90 345.10		15 días		Secretaria General (trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
-----	--	--	---	---	--	---------	--	---	-------------------------------	--

ANEXO N° 01
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
TUPA 2008

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS		CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT VIGENTE	S/. NUEVOS SOLES	AUTOMÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO			
146	Licencia de Funcionamiento Para Cesionarios Base Legal: Art. 3º de la Ley N° 28976 (05.02.2007) Ordenanza Municipal N° 158-MDCH (21.12.2007)	1. Solicitud – Declaración Jurada según formato (entrega gratuita) 2. Vigencia de Poder del representante legal en caso de personas jurídicas 3. copia del recibo de pago por derecho de tramitación.	1.18	41.30		05 días		Secretaría General (trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
147	Cambio de Denominación o Razón Social de la Licencia Municipal de Funcionamiento. Base Legal: Ley N° 27444 (11.04.2001) Ordenanza Municipal N° 158-MDCH (21.12.2007)	1. Solicitud Declaración Jurada según formato (entrega gratuita) 2. Copia fedateada de la escritura pública del cambio de denominación o razón social o ficha registral 3. Original de la Licencia Municipal de Funcionamiento 4. Copia del Recibo de Pago por derecho de trámite	1.05	36.75		10 días		Secretaría General (trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
148	Variación de Giro (ampliación, cambio o reducción) Base Lega: Ley N° 27444 (11.04.2001) Ley N° 28976 (05.02.2007) D.S. N° 066-2007-PCM (05.08.2007) Ordenanza Municipal N° 158-MDCH (21.12.2007)	1. Solicitud – Declaración Jurada según formato (entrega gratuita) 2. Original de la Licencia Municipal de Funcionamiento (en caso e pérdida o robo, adjuntar copia certificada de la denuncia policial. 3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad (según formato) o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda - Básica posterior al otorgamiento de licencia hasta 100 m2 sin observaciones - Levantamiento de observaciones - Básica anterior al otorgamiento de licencia de 101 m2 a mas - Levantamiento de observaciones 4. Comprobante de pago por derecho de trámite Reducción Ampliación o cambio de giro Locales hasta 100 m2 Locales de 101 m2 a mas	1.20% 0.80% 4.10% 2.20%	42.00 28.00 143.50 77.00		15 días		Secretaría General (Trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
149	Variación de área económica (ampliación o reducción) Base Legal: Ley N° 27444 (11.04.2001) Ley N° 28976 (05.02.2007) Ordenanza Municipal N° 158-MDCH (21.12.2007)	1. Solicitud – Declaración Jurada según formato (entrega gratuita) 2. Original de la Licencia Municipal de Funcionamiento (en caso de pérdida o robo adjuntar copia certificada de la denuncia policial) 3. Comprobante de pago por derecho de trámite Reducción de área Ampliación de área	1.18	41.30		15 días		Secretaría General (trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
150	Duplicado de la Licencia Municipal de Funcionamiento por pérdida o deterioro Base Legal Ley N° 27444 (11.04.2001)	1. Solicitud – Declaración Jurada según formato (entrega gratuita) 2. Constancia y/o denuncia policial 3. Comprobante de pago por derecho de	0.59	20.65	x					

ANEXO N° 01
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
TUPA 2008

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS		CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT VIGENTE	S/. NUEVOS SOLES	0 AUTOMÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO			

	Ordenanza Municipal N° 158-MDCH (21.12.2007)	trámite								
151	Autorización temporal para uso comercial del retiro municipal Base Legal: Ley N° 27444 (11.04.2001) D.S. 066-2007-PCM (05.08.2007) Ordenanza Municipal N° 158-MDCH (21.12.2007)	1. Solicitud – declaración Jurada según formato (entrega gratuita) 2. Copia de Plano de Planta 3. compromiso notarial de solicitante de retirar las construcciones cuando la municipalidad lo disponga. 4. Se requiere informe favorable de defensa civil 5. Copia del comprobante de pago por derecho de trámite.	1.18	41.30		15 días		Secretaría General (trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD – DEFENSA CIVIL

155	Inspección Técnica Básica en Locales que cuenta con Licencia de Funcionamiento. Base Legal: D.S. N° 066-2007-PCM (05.08.2007)	Establecimientos cuya área es de 0 hasta 100 m2. 1. Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad. 2. Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento Establecimientos cuya área sea de 101 m2 hasta 500 m2 1. Solicitud de ITSDC Formulario (entrega gratuita) 2. Cartilla de Seguridad o Plan de Seguridad en Defensa Civil. 3. Copia simple de la Licencia de Funcionamiento. 4. Otros documentos relacionados con el objeto de la inspección.	1.20%	41.70		15 días		Secretaría General (trámite documentario)	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD – OFICINA DE DEFENSA CIVIL	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Servicios a la Ciudad. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
		Establecimientos cuya área sea de 101 m2 hasta 500 m2 1. Solicitud de ITSDC Formulario (entrega gratuita) 2. Cartilla de Seguridad o Plan de Seguridad en Defensa Civil. 3. Copia simple de la Licencia de Funcionamiento. 4. Otros documentos relacionados con el objeto de la inspección.	4.10%	141.45						
156	Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil previa a un evento o espectáculo público Base Legal Ley N° 28976 (05.02.2007) Art. 12° del D.S. 066-2007-PCM (05.08.2007)	1. Solicitud dirigida al Alcalde (07 días antes de su realización) 2. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil vigente favorable del recinto o instalación. 3. Plan de seguridad del evento o espectáculo 4. Copia de Memoria Descriptiva y carta de responsabilidad de las instalaciones eléctricas y estructurales, según sea el caso. 5. Copia de la póliza de seguro contra accidentes para terceras personas y daños a la propiedad, de ser el caso. 6. copia de documentos adicionales requeridos por el inspector técnico. Tasa: Hasta 3,000 espectadores				07 días		Secretaría General (trámite documentario)	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD – OFICINA DE DEFENSA CIVIL	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Servicios a la Ciudad. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
		1. Boleta de Pago 2. Solicitud Formulario (entrega gratuita) una vez efectuado el requisito anterior.	5.10	175.95						
157	Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Base Legal:	1. Boleta de Pago 2. Solicitud Formulario (entrega gratuita) una vez efectuado el requisito anterior.				07 días		Secretaría General (trámite)	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD –	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Servicios a la Ciudad. Plazo de Presentación: 15 días

ANEXO N° 01
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
TUPA 2008

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS		CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS
			% UIT VIGENTE	SI. NUEVOS SOLES	O AUTOMÁTIC	POSITIVO	NEGATIVO			
	D.S. 066-2007-PCM /05.08.2007) – Capitulo V	3.Declaración Jurada de no haber realizado modificación alguna al objeto de inspección. 4.Cartilla de Seguridad o Plan de Seguridad en Defensa Civil debidamente aprobado y actualizado. 5.Protocolos u otros documentos que hayan perdido vigencia y que obran en el expediente de la Municipalidad						documentario)	OFICINA DE DEFENSA CIVIL	Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días

ANEXO N° 02
MODIFICACION EN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
TUPA (PROYECTO)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHOS	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS 1. <u>Recurso reconsideración</u> (requiere firma de letrado y la presentación de nueva prueba) 2. <u>Recurso de Apelación</u> (sustentado en cuestiones de puro derecho o en la diferente Interpretación de las pruebas producida, requiere firma de letrado).
			AUTOMÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO			

SECRETARIA GENERAL

15	Rectificaciones Judiciales	Gratuito	X			Secretaria General (trámite documentario)	SECRETARIO GENERAL	
16	Adopciones Administrativas, Art. 12° de la Ley 26981	Gratuito	X			Secretaria General (trámite documentario)	SECRETARIO GENERAL	
17	Adopciones por parte notarial, Art. 21° ley 26662	Gratuito	X			Secretaria General ((trámite documentario)	SECRETARIO GENERAL	
25	Copia Certificada de Expediente en Archivo x Hoja	1.2% U.I.T. 0.8% U.I.T.	X			Registro Civil	SECRETARIA GENERAL	
26	Inscripción de Acta de Divorcio Código Civil	2% U.I.T	X			Registro Civil	SECRETARIO GENERAL	
27	Inscripción de Part. De Matrimonio de peruanos realizado en el extranjero Código civil	2% U.I.T.	X			Registro Civil	SECRETARIO GENERAL	
28	Inscripción de Matrimonio realizado en artículo Mortis Código Civil	2% U.I.T.	X			Registro Civil	SECRETARIA GENERAL	
29	Certificados de Constancias de no inscripción en el distrito	1% U.I.T.	X			Registro Civil	SECRETARIA GENERAL	
30	Rectificaciones administrativas de inscripciones Código Civil	1% U.I.T.	X			Registro Civil	SECRETARIA GENERAL	

ANEXO N° 02
MODIFICACION EN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
TUPA (PROYECTO)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHOS	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS 1. <u>Recurso reconsideración</u> (requiere firma de letrado y la presentación de nueva prueba) 2. <u>Recurso de Apelación</u> (sustentado en cuestiones de puro derecho o en la diferente Interpretación de las pruebas producida, requiere firma de letrado.
			AUTOMÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO			

GERENCIA DE RENTAS

1	Inscripción de Declaración Jurada por (compra y venta) (Dentro del plazo de 30 días del mes siguiente de producidos los hechos, subdivisión de terreno, independización de predio (comercio, oficina, consultorio u otro) D.L. 776 del 30-12-1993	Gratuito	x			Subgerencia de Administración y Recaudación Tributaria	GERENCIA DE RENTAS	
2	Descargo de Predios, transferencias o Venta, donación, anticipo de Legítima, sucesión, etc. D.L. 776 del 30-12-1993	Gratuito	x			Subgerencia de Administración y Recaudación Tributaria	GERENCIA DE RENTAS	
3	Rectificación Voluntaria de Declaración Jurada de Impuesto D.L. 776 del 30-12-1993	Gratuito	x			Subgerencia de Administración y Recaudación Tributaria	GERENCIA DE RENTAS	
4	Compensación por pago en Exceso o indebido Persona Natural Código tributario 19-agosto1999	Gratuito			30 días	Subgerencia de Administración y Recaudación Tributaria	GERENCIA DE RENTAS	
5	Deducción de la Base imponible del impuesto CPredial Hasta 50 U.I.T. D.L. 776-art.19 modificado por la Ley 26952	Gratuito		30 días		Secretaria General (trámite documentario)	GERENCIA DE RENTAS	Recurso de Apelación: Tribunal Fiscal Plazo de Presentación: 15 días hábiles
6	Renovación de la Deducción de la Base imponible del impuesto Predial Hasta 50 U.I.T. D.L. 776-art.19 modificado por la Ley 26952	gratuito	x			Secretaria General (trámite documentario)	GERENCIA DE RENTAS	
8	Inafectación del impuesto Predial Persona Jurídica D.L 776- Art 17 ÇInc. A,b,c,d del 30-12-1993	Gratuito		30 días		Secretaria General (trámite documentario)	GERENCIA DE RENTAS	Recurso de Reclamación: Gerencia de Rentas. Plazo de Presentación: 20 días Recurso de Apelación: Tribunal Fiscal Plazo de Presentación: 15 días

ANEXO N° 02
MODIFICACION EN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
TUPA (PROYECTO)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHOS	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS
			AUTOMÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO			

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

5	Licencia de obra para Edificación nueva Ley 27157	Revisión de Proyecto 0.1% del valor de la obra Valor mínimo 1% UIT (pago da derecho a 2 revisiones) Por mayor numero de revisiones del Project, 100% del valor del derecho de revisión: 50% Especialidad Arquitectura 50% Otras especialidades del valor de derecho de revisión. Por licencia de Obra 0.2% valor de la Obra Valor mínimp 1% UIT. Opc. De Trámite A: 1ra. Supervisión de obra 2%UIT Opción de Trémite B:Tres controles de Obra 0.39% valor de la obra, c/u mínimo.		20 días		Secretaria General (trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
7	Licencia de obra para remodelación, ampliación, modificación o puesta en valor y cercado con edificaciones existentes Ley 27157	Revisión de Proyecto 0.1% del valor de la Obra Valor Mínimo 1% UIT(pago derecho a 2 revisiones)		20 días		Secretaria General (trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
8	Licencia de Obra para cercado de terrenos Baldíos Ley 27157	Derecho de Trámite 0.6% del valor de la Obra monto mínimo 0.4% del valor de la Obra		20 días		Secretaría General (Trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
29	Autorización de uso temporal de retiro municipal por un año de vigencia	Derechos: Comercial: 3.3% UIT Industrial: 3.64% UIT Residen: 2.96% UIT		20 días		Secretaría General (trámite documentario)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días

ANEXO N° 02
MODIFICACION EN TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
TUPA (PROYECTO)

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHOS	CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS
			AUTOMÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO			

								Plazo de Resolución: 30 días
36	Aprobación del Proyecto de Habilitación Urbana Nueva (No cuenten con viviendas construidas) Ley 26878 del 05-06-1998	Carátula: 0.1% UIT 7% UIT 4.67% UIT		30 días				
38	Autorización de instalaciones de toldos sobre retiro municipal D.L. 776 del 30-12-1993	Derecho 2.4% UIT Inspección Ocular 2.96% UIT		15 días		Secretaria General (trámite documental)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Desarrollo Urbano. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
44	Autorización para prestar servicios de Transporte de Vehículos Menores Ordenanza N° 060-MDCH	2.16% UIT		30 días		Secretaria General (trámite documental)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Servicios a la Ciudad. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días
52	Autorización de paradero Documento que se expide: - Resolución de autorización de Paradero Ordenanza 060-MDCH del 27-06-2003	3.45% UI		030 días		Secretaria General (trámite documental)	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Recurso de Reconsideración: Gerencia de Servicios a la Ciudad. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días Recurso de Apelación: Alcalde. Plazo de Presentación: 15 días Plazo de Resolución: 30 días